

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42611 SEVILLA

El Letrado de la Administración de Justicia del Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla (Sección 3.ª), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 670/19, con NIG 410914212019016991 por Auto de 6 de septiembre del presente, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor, Roymu Estructuras, S.L., con CIF B-90368135, con domicilio en la calle Almutamid, n.º 6, oficina 207-D de Sevilla, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos, se informa que la Administración concursal designada ha sido don Enrique Ricardo Mazuelos Fernández, con DNI N.º 27.287.089-G, con domicilio en la calle Bartolomé Medina, n.º 8, local de Sevilla, con teléfono 656 92 72 86, y con dirección de correo electrónico emazuelos@mazuelosazcona.com bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

3.º- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 7 de octubre de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Dionisio Curado Dana.

ID: A190055884-1